



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Marzo del 2001.

P.O. N°. 29

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EDICTO a la C. ELVA AURORA ROJAS, AMEL RAMIREZ ROJAS Y OTROS, del Poblado "POZA DE GRANADILLAS", del Municipio de Aldama, Tam., Exp. 32/2001 (Segunda Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 332, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999..... 3

DECRETO No. 333, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999..... 5

DECRETO No. 334, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999..... 7

DECRETO No. 335, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999..... 9

DECRETO No. 336, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Ejercicio de 1999..... 11

DECRETO No. 337, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999..... 13

DECRETO No. 338, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999..... 15

DECRETO No. 339, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al Ejercicio de 1999..... 17

DECRETO No. 340, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999..... 19

DECRETO No. 341, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO

ELVA AURORA ROJAS, AMEL RAMIREZ ROJAS, ARTEMIO RAMIREZ ROJAS, ANTONIO RAMIREZ ROJAS y ARTURO RAMIREZ SALINAS.

---- En cumplimiento al acuerdo de veinticinco de enero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, da dentro de los autos del juicio agrario 32/2001, promovido por **GUSTAVO RODOLFO TORRES FLORES Y OTROS, del Poblado POZA DE GRANADILLAS, Municipio de Aldama, Tamaulipas,** contra de **ELVA AURORA ROJAS, AMEL RAMIREZ ROJAS, ARTEMIO RAMIREZ ROJAS, ANTONIO RAMIREZ ROJAS y ARTURO RAMIREZ SALINAS,** a quienes reclaman la Nulidad Parcial del acta de asamblea de fecha 9 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, relativa a la Delimitación, destino y asignación de tierras ejidales, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria: el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO,** en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital:** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones: apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- **LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.332

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RIVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.333

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.334

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.335

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.336

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.337

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.338

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.339

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.340

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.341

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO. ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Marzo del 2001.

NUMERO 29

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Lacios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto del siete de febrero del año en curso dictado en el Expediente Número 775/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de JESUS GARCIA RIVERA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como lote 25, de la Manzana 139, del Fraccionamiento Colonia Industrial, con una superficie de 180.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Lote 4, de la Manzana 139; AL SUR en 8.00 metros con calle Ciudad Reynosa; AL ORIENTE en 22.50 metros con lote 24 y AL PONIENTE en 22.50 metros, con Lote 26, de la Manzana 139, cuyos Títulos de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5591, Legajo 112, de esta Ciudad Capital de fecha 21 de febrero de 1991.

Con un valor pericial de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO, CALDERON.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR H.-Rúbrica.

447.-Feb. 28 y Marzo 7.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, dictado en el Expediente número 406/1993, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado Jurídico, en contra de los CC. JORGE LUIS SUSTAITA GONZALEZ y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera almoneda el bien inmueble:

Terreno y Construcción con superficie de 198.00 M2, ubicado en calle 4 de Julio, manzana 16, lote 15, Colonia José López Portillo de este municipio de Victoria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 100492, Legajo 2010, de fecha 18 de septiembre de 1990, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 metros, calle 4 de Julio; al Sur, en 9.00 metros, con lote 30; al Este, 22.00 metros, con lote 16, y al Oeste, 22.00 metros, con lote 14.

Valor pericial del predio \$ 170,105.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, representando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

408.-Feb. 27, Marzo 1 y 7.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 88/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Solazar, en contra de CARLOS MONTEMAYOR G. se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble rústico con medidas y colindancias: Al Norte, con Hacienda Santa María; al Sur, con ejido El Progreso y terrenos nacionales; al Este, con Miguel Arias Topete; al Oeste, con Hacienda Cuña y Anexos, Ejido Nuevo Progreso, Ejido Santa Inés, Ejido la Morita y Ejido Los Laureles, del municipio de González, Tam., inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, bajo el número 49190, Legajo 984, de fecha 25 de enero de 1934, del municipio de González, Tam., con valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el Certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; se señalan las once horas del día trece de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES. Rúbrica.

410.-Feb. 27, Marzo 1 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 72/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banamex, S. A., en contra de ROGELIO VAZQUEZ RIVAS y NORMA DEL CARMEN MORENO LOPEZ DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta con rebaja del 20%, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Venustiano Carranza número 917, Conjunto Habitacional Los Viveros, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 19.66 metros, con lote 12; al Sureste, en 24.90 metros, con lote 10 y lote 49; al Noreste, en 8.74 metros, con calle Venustiano Carranza; al Suroeste, en 7.00 metros, con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de\$ 378,100.00

(TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cuatro de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 08 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

411.-Feb. 27, Marzo 1 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de febrero del 2001.

C. JUAN ECHAVARRIA CHARLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 1107/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Aponderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha siete de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes: ,

A).-Pago de \$ 97,830.26 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 26/100 M.N.), calculados al 30 de octubre del 2000, fecha de elaboración del Estado de Cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B).-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima Segunda y Décima Novena del contrato de apertura de crédito, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de

SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

521.-Marzo 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número ro 763/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el señor Martín Osoria Marmolejo, en contra del señor EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA, asimismo mediante proveído de fecha ocho de enero del año dos mil uno, se ordenó emplazar a usted, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora ignorar su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

522.-Marzo 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

GUADALUPE PEREZ GARCIA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 108/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Tarsicio Pérez Pérez, en contra de GUADALUPE PEREZ GARCIA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

-- H. Matamoros, Tamaulipas, a siete de febrero del año 2001.-Por presentado el C. Tarsicio Pérez Pérez, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña.-Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite.- En consecuencia, fórmese expediente, registrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno.- Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la

acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposa GUADALUPE PEREZ GARCIA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, 66, 67, Fracción VI, 172, 173, 226, 227, 228, 247; 462; 463; 557 y 559 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así también con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 249, Fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; así mismo dése al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, la intervención que le compete, y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, la casa marcada con el Número 413 de la Calle Olmos entre Bambú y Abedul de la Colonia Mariano Matamoros de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a la profesionista que indica en su escrito.

Notifíquese a través de Edictos a la parte de mandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos cor que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

523.-Marzo 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. HECTOR SILVA AGUILAR.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radica en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARIA DE LA LUZ MAR GUERRERO, en contra del C. Héctor Silva Aguilar bajo el número de Expediente 606/2000 y notifica a usted por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado por tres veces consecutivas, el auto de fecha trece de noviembre del año dos mil para lo efectos legales correspondientes, se expide el presente Edicto a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil.-DoY fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

ACUERDO:

Tampico, Tam., a trece de noviembre del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. MARIA DE LA LUZ MAR GUERRERO promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra del C. HECTOR SILVA AGUILAR por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada conforme a derecho, se ordenó darle entrada, formar expediente y registra en el Libro de Gobierno respectivo. Y toda vez que el

promovente manifiesta ignorar el domicilio del demandado, emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de Juzgado para que dentro del término de sesenta día contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra al Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición. Aperciéndole que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de eje manifieste lo que a sus intereses conviene. Se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guadalupe Mainero número setecientos ocho interior, Colonia Primavera de esta ciudad y designando como .Asesores Legales a los CC. Licenciados SALVADOR MORENO ORTIZ y RODOLFO GAONA MARTINEZ.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4, 52, 67-IV, 108, 183, 185, 195 247, 248, 462, 463, 559, 562 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 159, 248, 249 fracción XVIII, 251, 252, 255, 257, 259, 260, 261, 262, 263 del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria u: Acuerdos que autoriza y da fe.- Rúbrica.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

524.-Marzo 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. RICARDO VÍCTOR BARRERA GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente número 121/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BLANCA ESTHELA WEIGEND FRAGOSO, en contra del señor RICARDO VICTOR BARRERA GARZA, se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tam., a trece de febrero del año mil uno.-Por presentada la C. BLANCA ESTHELA WEIGEND FRAGOSO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, agréguese al legajo en que comparece y como lo solicita, se le tiene dado cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha treinta y de enero del año dos mil uno, por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha veinticuatro del mismo mes y año, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 226, 227,, 228, 247, 462, 463, 557 y 559, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado, fórmese Expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno.

Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo RICARDO VICTOR BARRERA GARZA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52,

66, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes, así mismo dése al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, la intervención que le compete, y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado en calle Morelos y Segunda número 59, zona centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.-Notifíquese personalmente a la parte Demandada por medio de Edicto y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC: JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

525.-Marzo 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estarlo en fecha uno de noviembre del año dos mil, radicó el Expediente número 875/ 000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA CRUZ, denunciado por Elida Hernández Cano, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbricas.

530.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tamaulipas.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de febrero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 33/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO RODRIGUEZ LEAL, promovido por Eligia Alfaro Valle viuda de Rodríguez, se ordenó convoca, a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez e los periódicos Oficial del Estado y

en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los nueve días de febrero del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIA OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

531.-Marzo 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 0090/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY FUENTE DE LA ROSA, denunciado por Ernesto, Hermelinda, Eleazar y Heleodoro de apellidos Fuentes de la Rosa.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

532.-Marzo 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, orden la radicación del Expediente número 155/2001; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO RODRIGUEZ GARCIA, denunciado por Inés Tijerina Garza, y la publicación de Edictos por un sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

533.-Marzo 7.-1v

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam., 05 de enero del 2001.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil, ordena la radicación del Expediente número 707/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PADILLA VIUDA DE MENDOZA, promovido por Karmina Judith y Oscar Alexander Mendoza Rodríguez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario- de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

534.-Marzo 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, en cargo del Despacho por Ministerio de ley por auto de fecha diez de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 0049/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTOBAL DELGADO LOPEZ y JOAQUINA SOTO ORTIZ, denunciado por Ma. Rita Delgado Soto.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren, con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a doce de febrero del 2001.- - Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNÁNDEZ.-Rúbricas.

535.-Marzo 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA SANCHEZ BARRAGAN bajo el número 00202/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

536.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 000170/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZALEZ ZARAZUA, denunciado por Juan Espíndola González, y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ. -Rúbrica.

537.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 31 de enero del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente numero 062/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO ESQUEDA MEDINA, promovido por Alba Arreola de Esqueda.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, le convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E .

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

538.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciseis de febrero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00073/20001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMAS LEAL LEAL, promovido por Angélica Leal Leal de Rivera. Ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante esté Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2001.- E C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

539.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 202/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA RAMIREZ RODRIGUEZ, denunciado por Héctor García Ramírez y Horacio García Ramírez, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. Héctor García Ramírez, como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

540.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente número 710/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE WIZAR CERDA, denunciado por el señor Patricio Wizar Torres. Ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente. Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre del 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

541.-Marzo 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 03/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FELICITAS RUVALCABA MENDOZA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

542.-Marzo 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00029; 2001, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del señor HUMBERTO TREVIÑO ALANIS, promovido por María Margarita Treviño viuda de Treviño, Humberto Treviño Treviño, Juan Manuel Treviño Treviño, Javier Treviño Treviño y Rosa María Treviño Treviño. Ordenando el C. Juez de los Autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA.-Rúbrica.

543.-Marzo 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 45/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUERRA RAMOS, denunciado por Francisco Javier Guerra Garza. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2001.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS. -Rúbrica.

544.-Marzo 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROSALES VDA. DE ROSAS, bajo el número de Expediente 56/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIZ. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

545.-Marzo 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente 04/2001, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE ANNA SE. BASTIAN GONZALEZ RAMOS.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

546.-Marzo 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 43/2001 relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes del señor JOSE ISABEL MARTINEZ ARAIZA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUIN-CE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNÁ GARZA.-Rúbrica.

547.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00038/2001, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABELARDO DE LA GARZA ARELLANO o ABELARDO GARZA ARELLANO, promovido por María Guadalupe Galván Ramos viuda de De la Garza. Ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

548.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 000213/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO CASTILLO CASTRO, denunciado por profesora Pascuala Esquivel Barbosa, y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante; Tam., a 19 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ. -Rúbrica.

549.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 134/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO COLIN ARRIAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

550.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, el Ciudadano ,Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Dé cimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil Número 4/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO DORIA MONSIVAIS, vecino que fue del Ejido Santa Cruz, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por el señor Hipólito Doria Monsivais.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Padilla, Tam., a 1 de febrero del 2001.

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto, MA. YOLANDA GUAJARDO LA FUENTE.-Rúbrica.- JOSE MANUEL CABRERA CASTELLANOS.-Rúbrica.

551.-Marzo 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Expediente número 00023/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. EDUARDO GARZA SANCHEZ y por auto dictado con fecha cuatro de enero del presente año, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico

que se edita en esta ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derechos a la herencia a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de enero del año dos mil uno.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

552.-Marzo 7.-1v.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente número 0459/1994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el ciudadano Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Banpaís, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival Banpaís, y continuado con el mismo en su carácter por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas contra GRUPO EMPRESARIAL CIGAM, S. A. DE C. V., por conducto de su Representante legal y al señor ING. GUILLERMO GONZALEZ GARZA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

"1.-Un lote de terreno rústico ubicado en Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 674-69-00 Has. que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,271.00 metros en línea quebrada colinda con Pedro González Garza; al Sur, en 2001.00 metros colinda con Jaime López Calleja; al Este, en 3,841.00 metros colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,204.00 metros colinda con terreno nacional. Inmueble amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 51,210, legajo 1025, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986".

"2.-Lote de terreno rústico de agostadero ubicado en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 514-14-23 Has. Y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2001.00 metros colinda con Luis González Garza; al Sur, en 2,213.00 metros colinda con Bruno Castillo; al Este, en 2,250.00 metros colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,200.00 metros con terreno nacional. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 51,210, Legajo 1925, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligenciación se remite al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, con jurisdicción en Abasolo, Tamaulipas, lugar de ubicación de los inmuebles objeto de remate, y para fijarse en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de esa localidad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en Tercera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día veintiocho de marzo del año dos mil uno en curso (2001), sin Sujeción a Tipo y haciéndoles saber que la postura que sirvió de base para la segunda almoneda lo fue la cantidad de \$ 511,516.39 (QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS

DIECISEIS PESOS 39/ 100 MONEDA NACIONAL). Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, a los once días del mes de enero del año dos mil uno. -Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

553.-Marzo 7 y 14.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 037/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de RAMON GARCIA RODRIGUEZ Y NORMA C. SANCHEZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas, ubicado en Calle Río Purificación Número 76 entre las Calles 18 y 20 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con lote No. 7, Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 8, Fracción Norte; y AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 6 Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, Legajo 11 del Municipio de Matamoros. Tamaulipas, con fecha 09 de enero de 1985.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificadas una construcción de un piso destinada a casa-habitación.

2.-Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas, ubicada en la Carretera Sendero Nacional sin número y -Calle López Portillo (Lote 7, Manzana 1) del Plano Oficial de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con Calle López Portillo y AL PONIENTE, en 80.00 metros con Lote No. 6.- SUPERFICIE: 1996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68086, Legajo 1362 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2001).- Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, objeto de remate por los peritos nombrados en autos, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) avalúo que lo es la cantidad de \$ 1'177,000.00 UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% y que lo es la cantidad de \$ 627,733.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

554.-Marzo 7, 13 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

PRIMER ALMONEDA

Jugado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del catorce de noviembre del dos mil, dictado en el Expediente número 296/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Juan José García Ramírez en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de Comercio Interior, ahora Fideicomiso Liquidadora de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito en contra de COMPAÑIA EXPORTADORA DE ARTESANÍAS MEXICANAS, S. A. DE C. V. Y OTROS, el C. Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.-Cinco locales comerciales, ubicados en Avenida Juárez No. 207 entre Coahuila y Sonora, poblado Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tam., a nombre de señora IRENE CHAPA DE CANTU, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 62.00 M.L. con propiedad de Eustolia Treviño; al Sur, en 91.50 M.L. con propiedad de Eustolia Treviño; al Oriente, en 1'03.40 M.L. con propiedad de José Treviño Villarreal; al Poniente, en 118.00 M.L. con Av. Juárez (calle al puente internacional), superficie total: 1,958.66 M2. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 71840, legajo 1437, de fecha 13 de julio de 1995, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$5,243,136.40 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL).

2.-Un lote de terreno y construcción ubicado en Av. Juárez esquina con calle Camino a Río Rico (actualmente San Antonio), poblado Nuevo Progreso del plano oficial de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 53.00 M.L. con J. Ayala (actualmente hotel en proceso de construcción, propiedad de Arturo .Serna); al Sur, en 22.00 M.L. con camino Río Rico-Reynosa; al Oriente, en 58.40 M.L. con carretera al puente internacional Nuevo Progreso (actualmente Av. Juárez); al Poniente, en 57.50 M.L. con propiedad de Nicolás Pérez. Superficie: 2,173.00 M2. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo las siguientes datos: Sección I, No. 17122, legajo 343, del municipio de Reynosa, Tam., con fecha 14 de marzo de 1960. Propiedad a nombre de JESUS CANTU VILLARREAL, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$975,555.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.-Un local en condominio No. 25, ubicado en esquina de las calles Baja California, entre las calles Reynosa y Matamoros, lote 1070, manzana 48, del poblado de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de JOSE ARTURO SERNA VIGIL, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70:00 M.L. con calle Baja California; al Sur, en 68.90 M.L. con propiedad particular; al Oriente, en 56.20 M.L. con calle Reynosa; al Poniente, en 55.90 Ml. con calle Matamoros, superficie: 3,892.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 82559, Legajo 1652, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1993, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$2,261,209.03

(DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).

4.-Un lote de terreno urbano ubicado en la acera poniente de la calle Reynosa s/n, entre las calles Sonora y Tamaulipas, identificado como el lote 491, de la manzana 24, en el poblado de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del señor FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 3470 metros con lote 409; al Sur, en 34.50 metros, con .lote 494-A, 494-B y 494C; al Oriente, en 22.75 metros, con calle Reynosa; al Poniente, en 23.50 metros con lotes 490, 492 y 492-A; superficie total: 800.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 95854, Legajo 1918, de fecha 8 de agosto de 1990, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignaron un valor de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

5.-Un lote de terreno sub-urbano, ubicado en la esquina noreste del cruceamiento de la carretera Nuevo Progreso y Autopista a Matamoros, en el poblado Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de 4-00-00 Has., a nombre de la señora IRENE CHAPA DE CANTU, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 266.00 metros con terrenos propiedad del señor Francisco Flores (actualmente del señor Albino Morales); al Sur, en 195.00 metros con terreno propiedad de la señora Hortencia Benítez de León (actualmente con Autopista Reynosa a Matamoros); al Oriente, en 195.00 metros con terrenos propiedad del señor Francisco Flores (actualmente con propiedad del señor Crisanto Ramírez); al Poniente, en 265.00 metros con terreno propiedad del señor Juan Vela (actualmente con carretera a Nuevo Progreso). Superficie total: 40,000.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 104, legajo 3, de fecha 6 de enero de 1967, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la que cubra las dos terceras partes de las cantidades asignadas a cada uno de los bienes inmuebles embargados, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintitres de marzo del año dos mil uno, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

555.-Marzo7, 13 y 15.-3v1.